

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA- GCS-PR-02-F- 14	FECHA: 03- 06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 1 de 9

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

San José de Cúcuta, 22 de Julio de 2019

Dando cumplimiento a los dispuesto en el Acuerdo N° 016 del 08 de noviembre de 2017 "Por el cual se adopta el estatuto contractual de la ESE IMSALUD", y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el manual de contratación de empresa social del estado "ESE IMSALUD" procede a elaborar los estudios previos, en los cuales se define la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración de un contrato de prestación de servicios de transporte terrestre para la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

El objeto legal de la ESE IMSALUD es la Prestación de Servicios de Salud, siendo éste un Servicio Público que forma parte del Servicio Público de Seguridad Social a cargo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, constituida para atender las necesidades en salud con una población asignada de 346.925.

En la actualidad la entidad cuenta con vehículos cuya vida útil se ha extendido con la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos, pero se hace dispendioso seguir repotenciando dichos vehículos, además el parque automotor de la entidad es insuficiente.

Dado que la actividad administrativa de nuestra empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, y para garantizar sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional y para asegurar la continuidad de la prestación del servicio de salud se hace necesario contratar el servicio de transporte tres (3) vehículos de servicio de transporte de especial (placas colombianas blancas 4x4 doble cabina; un (1) vehículo de servicio de transporte especial (placas colombianas blancas) tipo vans; un (1) vehículo de servicio de transporte especial (placas colombianas blancas) tipo camioneta como herramienta tendiente a cumplir

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980

Línea Nacional Gratuita 018000118950

<http://www.imsalud.gov.co>

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 03-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 2 de 9

con la misión institucional dada por la ley, para continuar con el cumplimiento de las funciones de la ESE IMSALUD.

- **Destinación:** los vehículos automotores prestarán sus servicios al personal de la ESE IMSALUD de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 12 del día y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., y en otro horario, sábados, domingos y festivos cuando la Entidad lo requiera por necesidad del servicio. En el caso de que el vehículo se encuentre en mantenimiento deberá ser remplazado por otro en perfectas condiciones y de similares características.
- **Características del vehículo:** tres (3) vehículos de servicio de transporte de especial (placas colombianas blancas 4x4 doble cabina; un (1) vehículo de servicio de transporte especial (placas colombianas blancas) tipo vans; un (1) vehículo de servicio de transporte especial (placas colombianas blancas) tipo camioneta, los vehículos modelo 2008 en adelante que estén en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura, aire acondicionado, documentación vigente, SOAT, revisión técnico mecánica en caso de ser obligatoria según el modelo del vehículo, póliza de responsabilidad civil extracontractual o en su defecto se obligará a constituir la un vez adjudicado el contrato, estar a paz y salvo con impuestos y multas.
- **Conductor(es):** El vehículo debe incluir el servicio de Conductor(es), con licencia de conducir vigente, sin multas pendientes por pagar y estar disponible en el horario señalado. En caso de remplazo del conductor(es), éste debe ser reportado al supervisor del contrato de forma escrita y cumplir las exigencias anteriormente anotadas.
- **Combustible:** La oferta de servicios deberá incluir el combustible necesario para el buen funcionamiento.
- **Mantenimiento:** El proponente deberá incluir dentro de su propuesta el mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera durante la vigencia del contrato.
- **Lugar de Ejecución:** El vehículo se trasladará en la zona urbana y rural de la ciudad de San José de Cúcuta donde se encuentra nuestra red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD.

Los vehículos serán requeridos para realizar las siguientes rutas:

1.SALUD PUBLICA: 7:30 AM A 11:30 AM: muestras de TB – LP – leishmaniasis

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
[http:// www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 03-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 3 de 9

2. VACUNACION:	2:00 PM A 5:30 PM : entrega de tratamientos TB – LP – leishmaniasis
3.FINANCIERA:	7:30 AM A 11:30 AM - 2:00 - PM A 5:30 PM reparte biológicos a las unidades básicas e Ips, apoyo a jornada de vacunación, reclaman biológicos al cuarto frio.
4. ATENCION SALUD:	7:30 AM A 11:30 AM - 2:00 - PM A 5:30 PM realizan con personal de la ESE IMSALUD vistas a las unidades básicas, Ips, y EPS, de acuerdo al cronograma de actividades de la subgerencia atención en salud
5. GERENCIA:	7:30 AM A 11:30 AM - 2:00 A PM A 5:30 PM visitas al IDS, secretaria de salud, alcaldía, unidades básicas e ips
	7:30 AM A 11:30 AM - 2:00 A PM A 5:30 PM transportar a la gerente.
FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	
En atención a la cuantía del objeto a contratar no superior a 180 SMMLV, de conformidad con el artículo 36 del estatuto de contratación de la empresa adoptado mediante acuerdo No 016 del 08 de noviembre de 2017, y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el manual de contratación de empresa social del estado "ESE IMSALUD" aprobado por la Junta Directiva en las normas del Código Civil, el código de Comercio y las demás normas del derecho privado vigentes este corresponde a Contratación Directa, sin embargo, Adoptando la LEY DE GARANTIAS prevaleciendo la transparencia en la contratación se invitará privadamente a personas naturales o jurídicas para que en igual de oportunidades, formulen ofertas, razón por la cual, nos permitimos extender la invitación a presentar cotización cuya verificación de las cotizaciones será adelantada por la oficina de servicios Generales de la empresa prevaleciendo la cotización al criterio más favorable para la entidad	
TIPOLOGIA CONTRACTUAL:	Prestación de servicios
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
http://www.imsalud.gov.co

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 03-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 4 de 9

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa	Solicitud privada	Solicitud publica
		X	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

el presupuesto oficial estimado para el suministro del objeto anteriormente relacionado oscila a **CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 109.500.000)**

DOCUMENTOS:

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- **Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil (si aplica).**
- **Certificación de implementación del sistema de gestión de salud en el trabajo (autoevaluación, plan de mejoramiento, matriz de peligros y riesgos, plan anual de capacitación en SST, certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres años)**
- **Certificación de competencias laborales para el trabajo en alturas (si aplica)**
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.**
- **Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.**
- **Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal (si aplica)**
- **Acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados; (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena) con la planilla PILA.**
- **Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado, según sea el caso**

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
[http:// www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 03-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 5 de 9

- **Registro Único Tributario**, este requerimiento aplica para las personas naturales y jurídicas y la actividad económica debe coincidir con el objeto contractual del presente proceso
- **RUP (si aplica)**
- **Medidas correctivas**

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El contrato que resulte se pagara con cargo al rubro **212102 ADQUISICION DE SERVICIOS**, disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal de 2019.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones del oferente: 1.Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto del presente contrato.2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse.3.Colaborar con la ESE IMSALUD en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.4.Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta.5.Transportar al personal de la ESE IMSALUD en función.6.Garantizar que el servicio integral ofrecido sea permanente y no se interrumpa bajo ninguna circunstancia, excepto en casos de fuerza mayor.7.Colaborar con las actividades para que el servicio contratado se cumpla a cabalidad y sea de la mejor calidad posible.8.Transportar al personal que se desplaza a las brigadas que se realizan en los Centros de Salud durante los días programados según cronograma de actividades.9.Aceptar las recomendaciones que durante el desarrollo del presente contrato imparta el contratante a través del supervisor.10.Contar con todos los documentos y revisiones del vehículo al día y tenerlo amparado ante cualquier eventualidad (Seguro contra todo riesgo y seguro contra terceros).11.Cumplir en forma eficiente y oportuna sus obligaciones contractuales de acuerdo con la naturaleza del servicio contratado.12.Dedicar toda su capacidad, idoneidad y conocimiento en el cumplimiento del objeto del contrato.13.El contratista se hará cargo del combustible

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
<http://www.imsalud.gov.co>

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 03-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 6 de 9

necesario para el funcionamiento del vehículo.**14.**Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta, ya que esta forma parte integral del contrato.**15.**Las actividades contratadas serán ejecutadas de acuerdo con los requerimientos que surjan en virtud de la necesidad del servicio, los cuales se harán por parte de la ESE IMSALUD a través del supervisor del contrato.**16.**El contratista realizara a su cargo el mantenimiento preventivo y/o correctivo del los vehículos que presta el servicio y se obliga a mantenerlo en excelentes condiciones.**17.**Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.

Obligaciones de la entidad: **1.**Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del presente contrato.**2.**Pagar el valor del presente contrato al contratista conforme lo previsto en la cláusula segunda.**3.**Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.**4.**Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la ESE IMSALUD en desarrollo o con ocasión al contrato celebrado.**5.**Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.**6.**Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias impuestas y garantías a que haya lugar.**7.**Revisar que el mantenimiento objeto del contrato cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.**8.**Ordenar y aplicar multas y sanciones al contratista pactado en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato.**9.**Exigir que los bienes y servicios adquiridos por la Empresa se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias.**10.**Adelantar acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo con

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
[http:// www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 03-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 7 de 9

	ocasión del contrato celebrado.11.Repetir contra los funcionarios, contra los contratistas o los terceros responsables, según el caso por las indemnizaciones que deben pagar como consecuencia de la actividad contractual.12.Adoptar medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas, y financieras existentes al momento de presentar la oferta y/o propuesta.13.Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.14.Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.15.Exigir la cláusula penal cuando a ello diere lugar.16.Realizar control sobre el pago de los parafiscales exigidos por la ley.17.Sus actuaciones se ajustaran al principio de la Buena Fe.18.Buscar soluciones a las demás circunstancias que se presenten en desarrollo de la contratación que realice la ESE IMSALUD.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	ESE IMSALUD
PLAZO:	La duración del presente contrato es de TRES (3) MESES
FORMA DE PAGO:	Pagos mensuales de acuerdo a la prestación del servicio prestado, entrega de la factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
SUPERVISION:	La ejercerá por el Jefe de Oficina de Servicios Generales
GARANTIAS Y AMPAROS:	
De conformidad en lo previsto en el Acuerdo 016 de 2017 estatuto contractual de la E.S.E. IMSALU y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el manual de contratación de empresa social del estado "ESE IMSALUD el	

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
[http:// www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 03-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 8 de 9

CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida mediante la cual garantice:

AMPAROS	VR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	5% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el 10% del valor del contrato por término y duración del mismo y 6 meses más.	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción	X	

RIESGOS:

- **Riesgos a cargo de la ESE IMSALUD:** a partir de la fecha de suscripción del contrato la ESE IMSALUD asume única y exclusivamente los efectos devorados de los riesgos que se listan a continuación:
 - Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables.
 - Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la entidad asumirá los efectos derivados de la variación de tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
 Línea Nacional Gratuita 018000118950
[http:// www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 03-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 9 de 9

modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.

• **Riesgos a cargo del contratista:** para todos los efectos se entiende que el contratista con la prestación de la propuesta asume los siguientes riesgos:

- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios.
- Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado con información falsa.
- En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato.

CONCLUSION:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y una necesidad y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE IMSALUD, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.


SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA ECHAVEZ

Jefe de oficina de servicios generales

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
<http://www.imsalud.gov.co>